TALLER DE REPARACIONES

Contrato No. 3

Sección Albanileria

residente en la localidad. El que suscribe reófilo Noles Romero residente en la se comp.omete con los señores Larco Herrera Hermanos para ejecutar la siguiente obra: F. 1

DESCRIPCION

VALOR

Pozo # 12.onstruir un aro de con reto armado sobre el antimuro del pozo en referencia de las dimenciones 3.20 T Diametro exterior: id interior: Alto: Volumen total aprocimado 18.523 Metros cúbicos. á s/ 25.00 s/ 15 o/o sobre 46 .30 de S. Social etc. 463.30 El contratista se compromete á armar y desarmar el molde de madera que se onstruye con ese objeto. Armará el alma de fierro para el pro que consiste en:

22 Varillas fe cua irado estructural 3/4" verticales y 22 años de fierro est uctural de 1/2" amarradas con alambre formando un aro. Al molde de madera será reforzado con dos cintures de alambie de acero de 3/4" ó 1/2" para evitar su deformación.—

[a mezcla de concreto será una proporción de 1:6 con agragado de pied rodada y laja. El molde será sacado de su empotrama ento despues de 10 días de fundido el block, -debiendo que a r verticalmente.—

La firma de este contrato significa la aceptación de él en todas sus partes, según las condiciones especificadas a la vuelta. EL CONTRATISTA

CONFORME

Término de entrega de la obra: días d spues de recibirio todos los materials.
28 Diciembre 6

Hda. Chiclín, de de 194

Do. 724

AA-HCH-1.4

CONDICIONES:

- 1º . -- Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2° .- La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones o mala aplicación.
- 3° .--Los términos de entrega obligatorios de los matriales son los siguientes:
 - a) .- Para trabajos dentro del Taller y Cero o 3 días.

 - ,, en el Campo y Pozos....... 10 ,, en Salamanca o lugares apartad s 20 ,, c).--,,

Vencido este término el con ratista formulará su reclamo, expresando si ha sufrido perjuicio por la demo a de los materiales. Esclarec do y comprobado, se indomnia rá en forma justa.

- 4°. No debe iniciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, sa o orden escrita y acuerdo del señor Jefe de Taller.
- 5° .-- El cor ratista está obligado a laborar todos los días, según herario normal, y a su etarse al reglamento general del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 6°.--Er caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, may r de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anuláriose el contrato riginal y haciendo responsable al firmante de los perjuic os derivados del abandono del trabajo.
- 7º. Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc., deben e jecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8° .- lodo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, cioquis o muestra, debe consultarse bajo responsab lidad por errores que se contieren por omitir este requisito.
- 9° .- Las pedidas de materiales por todos concerdos, serán cobradas al contratista cuando ne pueda justificarlas.
- 10° .- Los adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11°.--A los señores empleados que trabajen por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12°. Los contratos son intransferibles y debe ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayude tes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor cortratad